



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para celebrar la Novena Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis, sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto por el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité declaró el inicio de la Novena Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Jesús Rodríguez Martínez
Representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
IEDF/DEOEyG/0786/2016
Vocal

Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.
Vocal

Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica
Vocal

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo
Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
IEDF/UTAJ/1138/2016
Asesor

L.C. Nelson Francisco Toledo Gutiérrez
Representante de la Contraloría General.
IEDF/CG/SACyN/304/2016
Asesor

El Secretario Técnico informó que se encontraba presente el Licenciado Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, como invitado.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:
 - Tercera Sesión Urgente, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.
 - Octava Sesión Ordinaria, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.
2. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del primero de enero al veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis;
 - b) Sobre las actividades del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del primero de enero al veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis; y
 - c) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del primero de enero al veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de teléfonos IP, así como la adquisición de equipos de red inalámbrica, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en términos de los dictámenes técnicos emitidos por el Comité de Informática mediante Acuerdos **ACU-02-CIO-08-2016** y **ACU-03-CIO-08-2016**.
4. Asuntos Generales.

El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité, el proyecto de Orden del Día, y al no haber intervenciones se aprobó por **UNANIMIDAD**, asimismo en términos del numeral 27 del Manual, solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:
 - Tercera Sesión Urgente, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

- Octava Sesión Ordinaria, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** los proyectos de acta referidas, con las observaciones a las que se hicieron referencia.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día:

2. Presentación de los siguientes informes:

- a) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del primero de enero al veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis;
- b) Sobre las actividades del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del primero de enero al veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis; y
- c) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del primero de enero al veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma en este punto por parte de la Contraloría General.

Al no haber más intervenciones, se dieron por presentados los informes correspondientes, con las observaciones emitidas por parte de la Contraloría General.

Se continuó con el tercer punto del Orden del Día:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de teléfonos IP, así como la adquisición de equipos de red inalámbrica, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en términos de los dictámenes técnicos emitidos por el Comité de Informática mediante Acuerdos **ACU-02-CIO-08-2016** y **ACU-03-CIO-08-2016**.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma en este punto por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y por parte de la Contraloría General.

El representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz comentó lo siguiente: "en relación al punto de la reducción total del grado de integración nacional para la adquisición de equipos IP y de equipos de red inalámbrica, se habla de la necesidad de renovación, de la obsolescencia que tienen los equipos actuales, de la necesidad de que se contraten nuevos equipos, de toda la incompatibilidad con el software que se tiene y de la necesidad de que se adquiriera una nueva generación de equipos, por lo que es necesario tomar en cuenta lo previsto por el numeral 22, fracción XV de los Lineamientos, que señalan que son atribuciones del Comité de Adquisiciones autorizar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, la reducción total o parcial del porcentaje de contenido de integración nacional, por las características del bien o servicio a contratar, entendiéndose que la justificación presentada debe de tener una explicación de por qué esas características hacen necesario que el porcentaje de contenido nacional se reduzca en esa cantidad".

Asimismo, refirió a lo establecido en el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, en el numeral 10, fracción XV, que señala como atribución del Comité, autorizar en los procedimientos de Licitación Pública la reducción total o parcial del porcentaje del contenido de integración nacional cuando por las características de los bienes o servicios a adquirir, exista el temor fundado de que el procedimiento de Licitación se declare desierto, considerando necesario incluir estas dos disposiciones en la documentación justificativa, ya que la misma no contempla dichos argumentos, y son el supuesto que establece la normativa para poder autorizar la reducción que se está solicitando.

Siguiendo con su intervención, el representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, enfatizó que en la documentación se tendría que puntualizar el por qué esos bienes con esas características, hacen que no se pueda cumplir con el grado de contenido nacional, por una parte, y por la otra, la necesidad de reducir totalmente el grado de contenido nacional, en virtud de que probablemente al desarrollar un procedimiento, éste se declare desierto.

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en su calidad de invitado, argumentó que la justificación que se está presentando, en la foja "62", hace referencia a los antecedentes que se han tenido en el Instituto en relación a la solicitud de equipos de las mismas características, así como a la carta solicitada a una empresa que vende estos equipos, en donde se justifican las características de los productos que se están solicitando y de cuál es su porcentaje de grado de integración nacional.

Asimismo, comentó que en la foja "64", la empresa Aruba en un escrito presentado, hace referencia que los equipos son compatibles con la solicitud realizada y su grado de integración nacional es 0%, por lo que la documentación que se está presentando cumple con las características estipuladas en el Manual de Funcionamiento del Comité.

El representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en uso de la voz, refirió que efectivamente en la foja "62" y "64" se establecen características generales que describen esta situación, pero que no cumplen con el supuesto del temor fundado, es decir, no contemplan las razones por las que exista el temor de que se declare desierto el procedimiento y comentó: "Si los integrantes del Comité tienen a bien estimar que los argumentos técnicamente son suficientes para sustentar esto, finalmente en el formato principal donde se solicita la reducción, se establece que esta petición se hace con base en experiencias anteriores, como lo

comenta el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, entonces si bajo ese criterio se estima que se surten y se queda debidamente acreditado el supuesto, pues podría proceder la autorización si los integrantes tienen a bien autorizarla”.

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en su calidad de invitado, comentó que esto podría ser un tema de lectura, como se le está dando al documento, y se permitió leer lo siguiente: “como antecedente y se explica que en ocasiones anteriores, se ha comprado equipo del mismo tipo y se ha solicitado la reducción de grado de integración nacional, no se está poniendo como justificante que se haya hecho así en ocasiones anteriores, probablemente la redacción pudiera mejorar, pero la justificación que se está poniendo no es que se haya hecho así en ocasiones anteriores, sino más bien se está poniendo como antecedente a la justificación y se ha hecho de la misma manera”.

Continuando con su lectura el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en su calidad de invitado, refirió que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, de acuerdo con el estudio de mercado referente al porcentaje de contenido de integración nacional de dichos bienes informáticos, obtuvo respuesta de los proveedores TecnoSupport, S. A. de C. V. y Onlinet, S. A. de C. V., de las cuales se anexó copia simple a la justificación, dichas empresas refieren que los bienes informáticos solicitados por el Instituto tienen un porcentaje de contenido de integración nacional de cero por ciento, motivo por el cual la justificación fue realizada con referencia a los proveedores y al fabricante.

El Secretario Técnico en uso de la voz, comentó que el grado de integración nacional sirve para determinar el tipo de Licitación, si es nacional o internacional y refirió que la norma establece como mínimo un 50 por ciento para hacerla de tipo nacional y debido a las cotizaciones que se tienen, en donde los proveedores indican que se tiene cero por ciento y el realizar procedimiento individuales, se podría ir a una adjudicación directa para los teléfonos IP, pero para los receptores de internet, tendría que ser nacional.

Asimismo, el Secretario Técnico sugirió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizar una justificación en conjunto, para robustecer y fortalecer lo anterior expuesto.

El representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos comentó que sería conveniente realizar la justificación, refiriéndose que en la foja “62” y “64” no se argumenta lo anterior expuesto, por lo que consideró de gran utilidad incluir esa parte, con el fin de complementar y redondear la justificación bajo esos términos.

El Presidente en uso de voz consideró, en primera instancia, que la justificación presentada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, cumple con los esquemas que se piden para hacer la exención de grado de integración nacional, en virtud de que los equipos adquiridos en los años 2010, 2012 y 2014, han sido exentos del grado de integración nacional.

Asimismo, refirió que en el estudio de mercado realizado, se obtuvo por parte de los proveedores, que los equipos requeridos tienen cero por ciento de integración nacional, que son fabricados fuera del país, por lo que es motivo suficiente para solicitar la exención del grado de integración nacional, considerando conveniente fortalecer la necesidad de exentar el



grado de integración nacional, con el apoyo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité, el proyecto de Acuerdo, con las observaciones referidas y el ajuste para reforzar la justificación en términos de la necesidad de exentar el grado de integración nacional de los equipos referidos, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO
Núm. AO-09-01-2016

Único: Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de teléfonos IP, así como la adquisición de equipos de red inalámbrica, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en términos de los dictámenes técnicos emitidos por el Comité de Informática mediante Acuerdos **ACU-02-CIO-08-2016** y **ACU-03-CIO-08-2016**.

Se continuó con el cuarto punto del Orden del Día:

4. Asuntos Generales.

El Presidente, comentó que no hubo asuntos que enlistar en este punto.

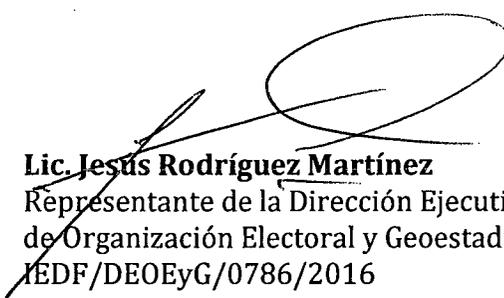
Al no haber más asuntos que tratar, y agotados los puntos referidos en el Orden del Día, el Presidente, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, levantó la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité.

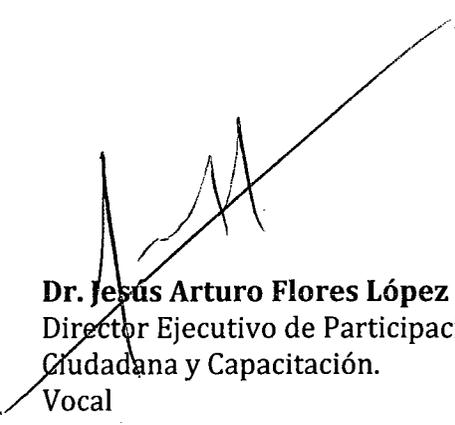
INTEGRANTES

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

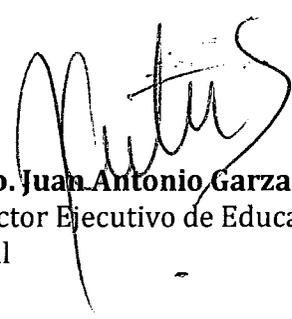
Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico



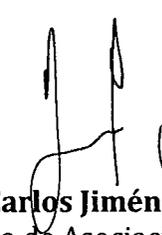
Lic. Jesús Rodríguez Martínez
Representante de la Dirección Ejecutiva
de Organización Electoral y Geoestadística
IEDF/DEOEyG/0786/2016
Vocal



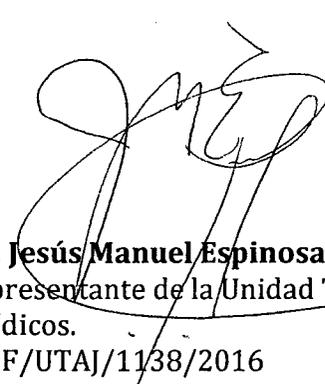
Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación.
Vocal



Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica
Vocal



Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal



Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo
Representante de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos.
IEDF/UTAJ/1138/2016
Asesor



L.C. Nelson Francisco Toledo Gutiérrez
Representante de la Contraloría General.
IEDF/CG/SACyN/304/2016
Asesor

La presente foja pertenece al Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.